

ORDENANZA N° 21/2026 H.C.D

VISTO:

La necesidad de mejorar, actualizar y readecuar maquinarias para el Área de Taller y Mantenimiento de Maquinarias y Parque Automotor de la Municipalidad de Seguí, y;

CONSIDERANDO:

Que en este momento el Municipio cuenta, con **Tractor Marca Massey Ferguson 1185 Año 1978, Motor / Chasis N° 827**, en el cual ya tienen un período considerable de uso;

Que, se ha requerido informe sobre el estado actual del **Tractor Marca Massey Ferguson 1185 Año 1978, Motor / Chasis N° 827**, al Área de Taller, Mantenimiento de Maquinarias y Parque automotor, que obra como anexo a éste;

Que, según informe mencionado el mismo se encuentra en funcionamiento, presenta el desgaste lógico por el uso a lo largo de los años y actualmente se han incorporado nuevas unidades de las mismas características, por tal motivo se sugiere darlo de baja, ya que para el uso diario y tareas a realizar se requiere otro tipo de tractor más nuevo o 0KM, o que posea las siguientes características potencia de motor 55hp o más, transmisión sincronizada, toma de fuerza y tres puntos hidráulicos;

Que, el municipio posee otros tractores que cumplen con las Tareas.

Que, conforme lo establece el Art. 95°.- inc. r) de la Ley 10027 de Régimen Municipal, es atribución del Concejo Deliberante "*Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones o legados con cargo, como así la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ello*";

Que, es deber del Presidente Municipal, conforme lo establece el Art. 108°.- inc. ñ) de la Ley 10027 de Régimen Municipal "*Administrar los bienes municipales y controlar la prestación y ejecución de los servicios públicos y de las obras públicas*"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGÚI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- Autorícese la venta directa o dación en parte de pago del; **Marca Massey Ferguson 1185 Año 1978, Motor / Chasis N° 827**, en las actuales condiciones en que se encuentran.

Art. 2°.- Dese de baja del inventario municipal al **Marca Massey Ferguson 1185 Año 1978, Motor / Chasis N° 827**, una vez concretada la operación establecida en el Art. 1°.-

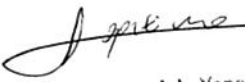
Art. 3.- Dese intervención a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, cúmplase, publíquese y previa copia archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, junio 05 de 2026.-


Noelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante


Vanina Janet Ledesma
Concejal
H. Concejo Deliberante


Agustina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante


Angel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante